



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0687-CU-2021

Huancayo, 10 de agosto 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0123-2021-DFC-UNCP presentado el 30 de julio 2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Contabilidad, comunica la encargatura de la dirección del departamento académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en las universidades públicas el gobierno es ejercido por las instancias reconocidas en el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Consejos de Facultad y los Decanos;

Que, el Artículo 100° del TUO del Estatuto Universitario, establece que "Las facultades son unidades de gestión, que tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia"; siendo "El Consejo de Facultad, el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto universitario" acorde al Artículo 46° del citado TUO del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución N° 5796-CU-2019 de fecha 12 de agosto 2019, se resuelve aprobar las elecciones del director del departamento académico de la Facultad de Contabilidad, Dr. César Francisco Pariona Colonio, cuyo periodo de funciones es del 22 de julio 2019 al 22 de julio 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de julio 2021, se aprobó la encargatura de la dirección del departamento académico al Dr. César Francisco Pariona Colonio, a partir del 26 de julio 2021 hasta las nuevas elecciones;

Que, a través del Informe Legal N° 382-2021-OGAJ/UNCP del 03 de agosto 2021, la asesora jurídica, manifiesta que, no desprendiéndose de los actuados del expediente, observaciones o controversias en relación al acuerdo arribado en el acta, y bajo la autonomía que le asiste a la facultad, ejercida mediante su órgano de gobierno, resultaría pertinente la encargatura de la Dirección de Departamento Académico al Dr. César Francisco Pariona Colonio, hasta las nuevas elecciones, teniendo en cuenta que el comité electoral por la coyuntura actual no ha podido desarrollar la convocatoria de elecciones, conforme a lo señalado en el Acta referida, para cuyo efecto corresponderá coordinar lo propio con el aludido Comité Electoral de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y

De conformidad al Dictamen N° 000707-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de agosto 2021;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** la **encargatura** al **Dr. César Francisco Pariona Colonio**, docente nombrado, como Director del Departamento Académico de Contabilidad, a partir 26 de julio 2021 hasta las nuevas elecciones.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR